



Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*

Caution: DRAFT—NOT FOR FILING

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and pubs for filing. We incorporate all significant changes to forms posted with this coversheet. However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and pubs usually have some additional changes before their final release. Early release drafts are at [IRS.gov/DraftForms](https://www.irs.gov/DraftForms) and remain there after the final release is posted at [IRS.gov/LatestForms](https://www.irs.gov/LatestForms). Also see [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms).

Most forms and publications have a page on IRS.gov: [IRS.gov/Form1040](https://www.irs.gov/Form1040) for Form 1040; [IRS.gov/Pub501](https://www.irs.gov/Pub501) for Pub. 501; [IRS.gov/W4](https://www.irs.gov/W4) for Form W-4; and [IRS.gov/ScheduleA](https://www.irs.gov/ScheduleA) for Schedule A (Form 1040), for example, and similarly for other forms, pubs, and schedules for Form 1040. When typing in a link, type it into the address bar of your browser, not a Search box on IRS.gov.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or pubs at [IRS.gov/FormsComments](https://www.irs.gov/FormsComments). Include “NTF” followed by the form or pub number (for example, “NTF1040”, “NTFW4”, “NTF501, etc.) in the body of the message to route your message properly. We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product, but we will review each “NTF” message. If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click [here](#).

**Declaración del Impuesto Federal Anual del Empleador
 del Impuesto Federal para el Desempleo (FUTA)**

Número de identificación del empleador (EIN) -

Nombre (el nombre legal del negocio, no el nombre comercial)

Nombre comercial (si existe)

Dirección

Número Calle Número de oficina o de habitación

Ciudad Estado Código postal (ZIP)

Nombre del país extranjero Provincia extranjera/condado Código postal extranjero

Clase de Declaración
 (Marque todas las que le apliquen).

a. Enmendada

b. Empleador sucesor

c. Ningún pago hecho a los empleados en 2023

d. Final: Se cerró el negocio o dejó de pagar salarios

Visite www.irs.gov/Form940SP para obtener las instrucciones y la información más reciente.

Lea las instrucciones por separado antes de completar este formulario. Escriba en letra de molde o a máquina dentro de los encasillados.

Parte 1: Infórmenos sobre su declaración. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco. Vea las instrucciones antes de completar la Parte 1.

1a Si tuvo que pagar el impuesto estatal para el desempleo únicamente en un estado, escriba la abreviatura del estado 1a

1b Si tuvo que pagar el impuesto estatal para el desempleo en más de un estado, usted es empleador en múltiples estados Marque aquí. Complete el Anexo A (Formulario 940).

2 Si pagó salarios en un estado sujeto a la REDUCCIÓN EN EL CRÉDITO 2 Marque aquí. Complete el Anexo A (Formulario 940).

Parte 2: Determine su impuesto FUTA sin considerar ajustes. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

3 Total de pagos hechos a todos sus empleados 3

4 Pagos exentos del impuesto FUTA 4

Marque todos los que le correspondan: 4a Prestaciones suplementarias 4c Retiro/Pensión 4e Otro

4b Seguro de vida colectivo a término 4d Cuidado para dependientes

5 Total de pagos hechos a cada empleado en exceso de \$7,000 5

6 Subtotal (línea 4 + línea 5 = línea 6) 6

7 Total de salarios sujetos al impuesto FUTA (línea 3 - línea 6 = línea 7). Vea las instrucciones 7

8 Impuesto FUTA antes de considerar los ajustes (línea 7 x 0.006 = línea 8) 8

Parte 3: Determine sus ajustes. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

9 Si el TOTAL de los salarios sujetos al impuesto FUTA que pagó fue excluido del impuesto estatal para el desempleo, multiplique la cantidad de la línea 7 por 0.054 (línea 7 x 0.054 = línea 9). Pase a la línea 12 9

10 Si ALGUNOS salarios sujetos al impuesto FUTA que pagó fueron excluidos del impuesto estatal para el desempleo, O si pagó tarde ALGUNA PORCIÓN del impuesto estatal para el desempleo (después de la fecha de vencimiento para presentar el Formulario 940), complete la hoja de trabajo en las instrucciones. Anote la cantidad de la línea 7 de la hoja de trabajo 10

11 Si corresponde la reducción en el crédito, anote el total del Anexo A (Formulario 940) 11

Parte 4: Determine su impuesto FUTA y saldo adeudado o cantidad pagada en exceso. Si NO le corresponde una línea, déjela en blanco.

12 Total de su impuesto FUTA después de considerar los ajustes (líneas 8 + 9 + 10 + 11 = línea 12) 12

13 Impuesto FUTA depositado para el año, incluyendo toda cantidad pagada en exceso aplicada de un año anterior 13

14 Saldo adeudado. Si la línea 12 es mayor que la línea 13, anote el excedente en la línea 14.
 • Si la línea 14 es más de \$500, tiene que depositar el impuesto. 14

• Si la línea 14 es \$500 o menos, puede hacer su pago junto con esta declaración. Vea las instrucciones

15 Cantidad pagada en exceso. Si la línea 13 es mayor que la línea 12, anote el excedente en la línea 15 y marque uno de los recuadros que aparecen a continuación 15

Marque uno: Aplíquese a la próxima declaración.
 Envíe un reembolso.

TIENE que completar ambas páginas del Formulario 940 y luego FIRMARLO.

Parte 5: Informe su obligación tributaria para el impuesto FUTA por trimestre sólo si la cantidad de la línea 12 es más de \$500. Si no es así, pase a la Parte 6.

16 Informe su obligación tributaria para el impuesto FUTA por cada trimestre; NO anote la cantidad que depositó. Si no adeudó ningún impuesto por cualquier trimestre, deje la línea en blanco.

16a 1er trimestre (1 de enero - 31 de marzo) 16a

16b 2do trimestre (1 de abril - 30 de junio) 16b

16c 3er trimestre (1 de julio - 30 de septiembre) 16c

16d 4to trimestre (1 de octubre - 31 de diciembre) 16d

17 Total de la obligación tributaria para el año (líneas 16a + 16b + 16c + 16d = línea 17) 17 El total tiene que ser igual a la línea 12.

Parte 6: ¿Podemos hablar con su tercero autorizado?

¿Desea permitir que su empleado, preparador remunerado u otra persona hable sobre esta declaración con el IRS? Vea las instrucciones para más detalles.

Sí. Nombre y núm. de teléfono de la persona

Escoja un número de identificación personal (PIN) de 5 dígitos que se debe usar al hablar con el IRS.

No.

Parte 7: Firme aquí. TIENE que completar ambas páginas del formulario y FIRMARLO.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta declaración, incluyendo todos los anexos y declaraciones adjuntos, y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa y que ninguna porción de los pagos hechos al fondo estatal de desempleo por la que reclamo crédito fue, ni será, deducida de los pagos hechos a mis empleados. La declaración del preparador (que no sea el contribuyente) está basada en toda información de la cual el preparador tiene conocimiento.

Firme su nombre aquí

Escriba su nombre en letra de molde aquí

Escriba su cargo en letra de molde aquí

Fecha

Mejor núm. de teléfono donde llamarlo durante el día

Para Uso Exclusivo del Preparador Remunerado

Marque aquí si trabaja por cuenta propia

Nombre del preparador

PTIN

Firma del preparador

Fecha

Nombre de la empresa (o el suyo, si trabaja por cuenta propia)

EIN

Dirección

Núm. de teléfono

Ciudad

Estado

Código postal (ZIP)

Formulario 940-V: Comprobante de Pago

Propósito del Formulario

Complete el Formulario 940-V si incluye un pago con su Formulario 940. El comprobante de pago debidamente completado se usará para acreditar adecuadamente el pago a su cuenta tributaria con mayor diligencia y exactitud y para mejorar la calidad de nuestro servicio.

Cómo se Hacen Pagos con el Formulario 940

Para evitar una multa, haga su pago con el Formulario 940 del año 2023 **únicamente si** su impuesto *FUTA* para el cuarto trimestre (más toda cantidad no depositada de los trimestres anteriores) no excede de \$500. Si el total de su impuesto *FUTA* después de considerar los ajustes (línea 12 del Formulario 940) es más de \$500, tiene que depositar mediante la transferencia electrónica de fondos. Vea **¿Cuándo Tiene que Depositar su Impuesto FUTA?** en las Instrucciones para el Formulario 940. También vea el apartado 11 de la Publicación 15 para leer las instrucciones sobre cómo hacer depósitos.



Use el Formulario 940-V cuando haga pagos con el Formulario 940. Sin embargo, si incluye pagos de impuesto con su Formulario 940 que debían haber sido depositados, puede estar sujeto a pagar una multa. Vea **Multas relacionadas con los depósitos** en el apartado 11 de la Publicación 15.

Instrucciones Específicas

Encasillado 1: Número de identificación del empleador (EIN). Si no tiene un *EIN*, puede solicitar uno en línea; visite el sitio web del *IRS* en www.irs.gov/EIN y pulse sobre *Español*. También puede solicitar un *EIN* enviando el Formulario SS-4 al *IRS* por fax o por correo. Si ha solicitado un *EIN* pero no lo ha recibido para la fecha de vencimiento del Formulario 940, escriba "Solicitado" y la fecha de su solicitud en el espacio para tal número.

Encasillado 2: Cantidad del pago. Anote la cantidad que pagó al presentar el Formulario 940.

Encasillado 3: Nombre y dirección. Anote su nombre y dirección, tal como aparecen en el Formulario 940.

- Incluya su cheque o giro a la orden de "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos). Asegúrese de anotar su *EIN*, "Formulario 940" y "2023" en su cheque o giro. No envíe dinero en efectivo. No engrape el Formulario 940-V ni su pago al Formulario 940 (ni uno con el otro).

- Desprenda el Formulario 940-V y envíelo con su pago y con el Formulario 940 a la dirección indicada en las Instrucciones para el Formulario 940.

Nota: También tiene que completar la sección que aparece en la parte superior de la Parte 1 del Formulario 940, la cual solicita la información sobre la entidad.

DO NOT FILE

Desprenda Aquí y Envíe Junto con su Pago y el Formulario 940.

Formulario 940-V Department of the Treasury Internal Revenue Service	Comprobante de Pago		OMB No. 1545-0028	
	No engrape ni adjunte este comprobante a su pago.			
1 Anote su número de identificación del empleador (<i>EIN</i>). —		2 Anote la cantidad de su pago. Haga su cheque o giro a la orden de "United States Treasury".	Dólares	Centavos
3 Anote el nombre legal de su negocio (nombre personal, si es dueño único). Anote su dirección. Anote su ciudad, estado y código postal (<i>ZIP</i>); o ciudad, nombre del país extranjero, provincia extranjera/ condado y código postal extranjero.				

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta declaración para cumplir las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de impuesto. Según el capítulo 23, *Federal Unemployment Tax Act* (Ley del impuesto Federal para el Desempleo), del Subtítulo C, *Employment Taxes* (Impuestos sobre la nómina), del Código de Impuestos Internos, se imponen dichos impuestos a los empleadores en relación con los empleados. Se usa este formulario para declarar la cantidad de impuestos que usted adeuda. La sección 6011 requiere que el empleador provea la información solicitada si le corresponde el impuesto *FUTA*, según lo dispuesto en la sección 3301. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Si no nos provee esta información de una manera oportuna o provee un formulario falso o fraudulento, puede estar sujeto a pagar multas.

No se le requiere dar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el formulario muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos.

Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información de las declaraciones de impuestos son confidenciales, como se establece en la sección 6103 del Código. Sin embargo, la sección 6103 del Código permite o requiere que el *IRS* divulgue o entregue la información que aparece en su declaración de impuestos a otros

como se establece en el Código. Por ejemplo, podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para hacer cumplir las leyes tributarias, tanto civiles como penales, y a ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o posesiones de los Estados Unidos a fin de ayudarlos en la aplicación de sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar esta información a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para completar y presentar el Formulario 940 varía dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima es el siguiente:

Mantener los registros 9 h, 19 min.

Aprender acerca de la ley o sobre este formulario 1 h.

Preparar, copiar, organizar y enviar el formulario al IRS 1 h, 11 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de estos tiempos o si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 940 sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde la página web www.irs.gov/FormComments. También puede enviar sus comentarios al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario 940 a esta dirección. En vez de hacer eso, vea **¿Adónde Debe Enviar su Declaración?** en las Instrucciones para el Formulario 940.